



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

manrinas xv
14-marzo-13
12:35



TORREÓN
gente**trabajando**

Septuagésima Sesión del día 14 de Febrero del 2013.
a las 10:30 (diez treinta) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 14 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de la autorización de la Tarifa mensual por el concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos de este Derecho.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de la autorización de la Tarifa mensual por el concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos de este Derecho. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



TORREÓN
gente trabajando

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría y se Aprueba la Tarifa de Cobro para el Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013 para los contribuyentes sujetos de este Derecho y que será de \$ 69.91 (Son Sesenta y Nueve Pesos 91/100 M. N.) Según lo establece en el Artículo 15 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila. Lo anterior al haberse obtenido 3 (tres) votos a Favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) Abstenciones por parte de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que no se proporcionó la tabla informativa que determine los costos por parte de la Tesorería, comprometiéndose a entregarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 14 DE FEBRERO DEL 2013.**

-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.





Lic. Mon

**Asunto: Atento Recordatorio
Tarifa DAP para 2013**

No. de oficio: TMT/034/2013
Fecha: 11 de Febrero de 2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA
RECIBIDO
12 FEB 2013
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho este medio para pedirle atentamente su apoyo a efectos de dar seguimiento al avance, y en su caso resolución, respecto a la **solicitud de autorización de la tarifa mensual por concepto del Derecho de Alumbrado Público (DAP) a ejercer durante el año 2013** para los para los contribuyentes sujetos de este Derecho y que será por la cantidad de \$ 69.91 (Sesenta y nueve pesos 91/100 M.N.). Lo anterior, como resultado de la aplicación del procedimiento establecido en el Artículo 15 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Dicha solicitud, contenida en nuestro oficio con folio TMT/387/2012, enviado el 29 de Noviembre de 2012, fue turnada para ser sujeta del proceso de valoración, análisis, dictaminación y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y en su momento del Cabildo; sin embargo, debido a que no ha sido posible su resolución, ya que únicamente ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, por lo que amablemente solicito su intervención para monitorear el asunto, retomarlo, continuarlo hasta su conclusión y en su caso aprobación, y con esto poder continuar con el proceso y trámites correspondientes.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Pablo Chávez Rossique
Tesorero Municipal

C.c.p. **C. José Elías Ganem Guerrero**. Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.